

2015/2/3 S/2015

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

De una parte D/Dña. Mercedes Villar Liñán con N.I.F. [REDACTED] como director/a del centro docente I.E.S. Ilipa Magna S-4111001-F de Alcalá del Río-Sevilla y por otra D/Dña. Francisco Javier Felú Román con N.I.F. [REDACTED] representante legal del centro de trabajo colaborador para la formación en centros de trabajo Ib-Salut... Serveis Centrals con teléfono domiciliado en C/ REINA ESCLARAMUNDA Nº 9-07003--Baleares con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

Hospital Son Llätzer. AP Ctra. Manacor Km4-07198-Palma-Baleares

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y el centro de trabajo colaborador durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE, de 18 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se pudieran suscribir como seguro adicional.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del centro docente a través del profesor/a responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

Dª Francisca María Díaz Janer

6. El centro de trabajo colaborador nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la formación en centros de trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones con el profesorado responsable del seguimiento, que a efectos de este acuerdo será:

D./Dª María Dolores García Raya

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 11 de la orden citada, las relacionadas con el programa formativo.
8. El presente acuerdo se podrá rescindir por cualquiera de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la orden que regula la fase de formación en centros de trabajo.
9. Asimismo, se podrá excluir del acuerdo de colaboración al alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la citada orden.
10. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I.

En Sevilla, a 26 de Enero de 2015



POR EL CENTRO DOCENTE
41011002

Fdo.: Mercedes Villar Liñán (Directora)
Nombramiento: 01 de julio de 2014

D. 59/2007 de 6 de marzo, por el que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los universitarios (excepto para cargos académicos) y Disposición final 2ª del Decreto 40/2011 de 22 de febrero (B.O.J.A. del 25)

SELLO

POR EL CENTRO DE TRABAJO

Fdo.: Francisco Javier Felú Román

SELLO



Ref.Doc.: AnexosFC1

Cod. Centro: 41011002

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

CENTRO DE TRABAJO: Ib-Salut... Serveis Centrals

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Período	Horas	Jornadas
Durán Velarde, Maite	7024800A	21	2º F.P.E.G.S.(Anat.Patolog.y Citología)	02/02/15 - 19/06/15	420	60

Ref.Doc.: AnexoIFCT

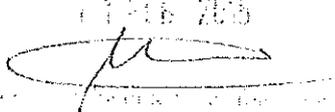
Cod.Centro: 41011002

Es còpia computatòria, fidel i exacta de l'original a la qual es refereix.
Palma,

16 ABR 2015

Francisco Sal Amengual

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
SERVEI D'INFORMACIÓ I RELACIÓ
16 ABR 2015



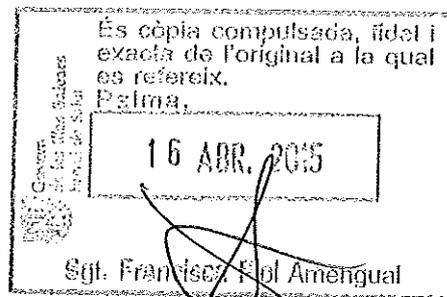
ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	2º TEAPC CFGS ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA		
DOMICILIO:	Ctra. Manacor Km4-07198-Palma-Baleares		
TUTOR/A LABORAL:	María Dolores García Raya	D.N.I.:	28070882
TUTOR/A DOCENTE:	Francisca María Díaz Janer	D.N.I.:	28080804

Alumnado
Durán Velarde, Maite

D.N.I.



[Faint, illegible text and a signature]

Ref.Doc.: AnexalFOI